



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

6 de Agosto de 1825 - 6 de Agosto de 2025

Bicentenario de Bolivia

Por una vida libre de violencia contra las mujeres



LEGISLATURA DEL
BICENTENARIO

**RESOLUCIÓN AUTONÓMICA DEL CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE
No. 136/25**

Sucre, 21 de abril de 2025

Por cuanto el Concejo Municipal de Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, en Sesión Plenaria Ordinaria de 21 de abril de 2025, el Concejo Municipal, ha tomado conocimiento de la Nota con Reg. CI- 1073 complementando esta nota la CONCEJAL; Lic. Luz Melisa Cortés, realiza la solicitud verbal, pidiendo al Pleno del Ente Deliberante, la Declaratoria en Comisión Oficial de Servicios, del Ing. Rubén Augusto Poveda Velasco, con el objeto de que este pueda realizar inspección de las instalaciones de la Construcción de Obras para el Sistema de Abastecimiento de Agua Sucre III (Fase 1) Lote 3: Sistema de Aducción (Quinta Convocatoria), de acuerdo a un cronograma especial, con asignación de vehículo institucional para realizar la inspección; luego de su tratamiento y consideración, en base a las normas y procedimientos establecidos, se ha determinado Declarar en Comisión Oficial de Servicios, al **SERVIDOR PÚBLICO**: Ing. Rubén Augusto Poveda Velasco, para que pueda asistir y participar de la inspección a las instalaciones de la Construcción de Obras para el Sistema de Abastecimiento de Agua Sucre III (Fase 1) Lote 3: Sistema de Aducción (Quinta Convocatoria), de acuerdo a un cronograma especial hasta su conclusión.

Que, es de competencia del Concejo Municipal, autorizar la declaratoria en Comisión Oficial de Servicios para la asistencia a seminarios, talleres y otros actos oficiales, en el interior y exterior del país (área urbana y rural), en el caso del Alcalde, Concejales y personal dependiente del Concejo, en todos sus niveles, mediante Resolución expresa, así como lo establece la normativa vigente sobre la materia.

Que, de acuerdo al **Art. 283 de la Constitución Política del Estado**, el Gobierno Autónomo Municipal está constituido por un Concejo Municipal con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa municipal en el ámbito de sus competencias, y un órgano ejecutivo, presidido por la Alcaldesa o el Alcalde.

Que, la **Ley de Inicio del Proceso Autónomo Municipal N° 001/2011**, sancionada por el Pleno del Concejo Municipal de Sucre y promulgada por el Ejecutivo el 20 de junio de 2011. En su Art. 6 dispone lo siguiente: "A partir de la PUBLICACIÓN de la presente disposición legal y mientras entre en vigencia la Carta Orgánica del Municipio de Sucre, los instrumentos normativos que emitirá el Concejo Municipal de Sucre, se realizarán mediante, leyes, ordenanzas y resoluciones, bajo los epígrafes de "LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA", ORDENANZA AUTONÓMICA MUNICIPAL y "RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL", las mismas que deberán guardar correlatividad en su numeración..."

Que, en atención al **numeral 4) Art. 16 de la Ley de Gobiernos Autónomos Municipales**, es atribución del Concejo Municipal: En el ámbito de sus facultades y competencias, dictar Leyes Municipales y Resoluciones, interpretarlas, derogarlas, abrogarlas y modificarlas.

POR TANTO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- DECLARAR en Comisión Oficial de Servicios, al SERVIDOR PÚBLICO: Ing. Rubén Augusto Poveda Velasco, para que pueda asistir y participar de la inspección a las instalaciones de la Construcción de Obras para el Sistema de Abastecimiento de Agua Sucre III (Fase 1) Lote 3: Sistema de Aducción (Quinta



CONCEJO MUNICIPAL
 DE SUCRE

Convocatoria), con asignación de Vehículo Institucional para realizar la inspección el día viernes 16 de mayo de 2025 de horas 8:00 a 16:00, de acuerdo a un cronograma especial hasta su conclusión, para fines administrativos.

ARTÍCULO 2.- La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo de la Directiva del Concejo Municipal.

REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.

Sr. Rodolfo Avilés Ayma
 PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE



Lic. Luz Melisa Cortés
 CONCEJAL SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

